



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

19 MAR 2024

Res. H. N°

0188/24

Expte. N.º 4.622/23

VISTO:

Las Res. H-N.º 2.226/23 mediante la cual se aprueban gastos para la adquisición de panificados y especialidades dulces destinados a la Jornada/Taller "Transversalización de la perspectiva de género en la Universidad", provistos por la firma SUCESION DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 2º de la respectiva resolución se consignó erróneamente la imputación del gasto a la partida "Rentas de la Propiedad (027.011.001)";

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Art. 2º de las Res. H-N.º 2.226/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de "Rentas de la Propiedad (027.011.001) y/o Fondo Discapacidad y Política de Género- Ley Micaela (027.004.025)".-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
fo/Jae

Dra. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa